



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-029/2018

DENUNCIANTE: JAVIER SOTO REYES, EN SU
CALIDAD DE CIUDADANO

DENUNCIADOS: LUIS ARMANDO SALAZAR MORA, EN
SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL
DISTRITO ELECTORAL LOCAL XIII; PARTIDO MORENA
PT Y PES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de julio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado en esta fecha, por la Ponencia de la Magistrada **Claudia Eloisa Díaz de León González**, integrante del Tribunal Electoral del Estado de **Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado proveído, fijándolo para tal efecto a las **dieciocho horas con diez minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-029/2018

DENUNCIANTE: JAVIER SOTO REYES, EN SU
CALIDAD DE CIUDADANO.

DENUNCIADOS: LUIS ARMANDO SALAZAR MORA,
EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A
DIPUTADO POR EL DISTRITO
ELECTORAL LOCAL XIII; PARTIDO
MORENA PT Y PES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de julio de dos mil dieciocho.

En relación con el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado en esta fecha, por la Ponencia de la Magistrada **Claudia Eloisa Díaz de León González**, integrante del **Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO RAZÓN** que a las **dieciocho horas con diez minutos** del día en que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación y copia del mencionado proveído; lo anterior, con fundamento en los artículos 320 fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

CONSTE. -----

ACTUARIO


ARMANDO SILVESTRE COLLAZO GUERRA